# Las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun


## Departamento de Servicios de Instrucción

21000 Education Court

Ashburn, VA 20148

Teléfono: 571-252-1060

FAX: 571-252-1635

**Las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun**

**Política de Participación de los Padres a Nivel de Distrito Título I**

**Parte I - Expectaciones Generales y Parte II – Descripciones para la Implementación**

**La División de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun está de acuerdo en implementar los siguientes requisitos reglamentarios:**

**La División de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun** pondrá en operación los programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en cada una de las cuatro escuelas al alcance amplio escolar de asistencia establecida con Titulo I, Programas Parte A, consistente con la sección 1118 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). Los programas, actividades y procedimientos serán planeados y ejecutados a través de consultas significativas con la participación de los padres e hijos.

**La División de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun** tomará las siguientes acciones para incluir a los padres en el junto desarrollo del plan de participación de los padres a nivel de división según la sección 1118 de la ESEA:

1. Convocar una reunión anual cuyo cabo será cada abril para incluir a los padres en el junto desarrollo del plan de la escuela en cada una de las Escuelas con Título I;
2. Convocar una reunión anual cuyo cabo será cada otoño para informar a los padres sobre la participación de su escuela con el Título I, para explicar los requisitos del Título I, y explicar los derechos de la padres involucrados. Padres de todos los alumnos participantes serán invitados y motivados a asistir a las reuniones de Noche de Vuelta a la Escuela Reuniones de Padres-Profesores, y Casa Abierta;
3. Coordinar e integrar programas de lectura con la participación de los padres y actividades de noches literarias con Comienzo con Ventaja (Head Start);
4. Establecer un Comité de Asesoría de Padres (PAC) a nivel de distrito y en cada escuela participante para incluir a los padres en la planeación, revisión, y mejoramiento del programa Título I. Esto también incluirá la planeación, revisión y mejoramiento de la Política de la Escuela de Participación de los Padres.
5. Desarrollar la capacidad de las escuelas y los padres para una mayor participación de los padres invitándoles y motivándoles a participar en las reuniones trimestrales de PAC (Comité de Asesoría de Padres), participando en las reuniones mensuales de los Estudiantes Minoritarios, y en las reuniones mensuales de Alcance de Padres.
6. Proporcionar a los padres con el Título I Conciso escrito con la colaboración y el apoyo de la División, Padres, y el Profesor de Título I para los alumnos participantes en las escuelas de Título I. El Título I Conciso describirá las responsabilidades del profesor del Título I y las maneras de apoyo de enseñanza y aprendizaje en Inglés y en Español;
7. Comunicación entre profesores y padres será llevado a cabo constantemente a través de las siguientes maneras: a) reuniones de padres-profesores; b) informes sobre el progreso al final de cada periodo de notas; c) un acceso razonable al personal, y d) oportunidades para observar y/o participar en la clase de su hijo(a).
8. Efectuar una Encuesta de Padres anualmente para solicitar opiniones de los padres de los alumnos participantes como una manera de evaluar el contenido y la eficacia de la política de participación de los padres. Los resultados de la encuesta proveerán información en como los profesores, personal del servicio de alumnos, directores y demás personal puedan alcanzar mejor a comunicarse con, y trabajar con los padres como compañeros iguales para ayudar a educar a los alumnos participantes en el Titulo I y hacer revisiones, si es necesario, para mejorar la política.

**La División de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun** tomará las siguientes acciones para incluir a los padres en el junto desarrollo de la política de participación de los padres a nivel de división según la sección 1111, 1112, y 1116 de la ESEA:

1. Convocar una reunión anual de padres al comienzo de la escuela para informar, explicar, y comentar los estándares del contenido académico, y destrezas y los estándares del rendimiento académico del estudiante. Intérpretes serán proveídos para los padres con límites de la lengua Inglesa (LEP).
2. Especificar los que se espera que los alumnos sepan y puedan hacer;
3. Explicar la rigurosa instrucción y la enseñanza de estrategias avanzadas;
4. Proveer información con tiempo adecuado a cerca del programa del Título I, una descripción y explicación del plan de estudios en uso, formas de evaluación, el progreso del alumno y los niveles de aptitud que se espera que los alumnos deban de cumplir;
5. Proveer, publicar, y difundir información a los padres de las escuelas de Título I el nivel de aptitud de su hijo(a) en los Estándares de Aprendizaje (SOL) de las evaluaciones académicas en lectura y lenguaje a través del Informe de Notas de la División y Condado de la Escuela;
6. Los datos de las evaluaciones de los Estándares de Aprendizaje (SOL) serán analizados y revisados para determinar Adecuado Progreso Anual (AYP) para cada escuela con Título I ; y
7. Cartas (**Derechos de los Padres a Saber)** serán enviados a los padres de las escuelas participantes en el Título I aconsejando a los padres de que pueden pedir información al respeto de los títulos profesionales de los profesores de clase de los estudiantes.

**La División de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun** tomará las siguientes acciones para incluir en el conjunto desarrollo de la política de participación de los padres a nivel de distrito según la sección 1118 de la ESEA:

1. Motivar e incluir a los padres de los alumnos que participan en las escuelas con Título I, Parte A a participar en el proceso de decisión con gastos de más de 1% del total de los fondos asignados para la participación de los padres en actividades, materiales, y suministros para aumentar el éxito del alumno;
2. Padres serán invitados y motivados a participar en sesiones de aprendizaje de alta calidad para que los padres puedan trabajar con sus hijos para mejorar los rendimientos académicos de sus hijos;
3. Toda la correspondencia escrita será provista a los padres en ambos idiomas,

 Inglés y español;

1. Los padres serán animados a que trabajen con los coordinadores de padres para aumentar la conexión entre la escuela y el hogar; y
2. Padres, profesores y escuelas trabajarán en colaboración para aumentar el éxito del alumno.

**Parte III – Adopción**

La Política de Participación de los Padres a Nivel de Distrito ha sido desarrollada y acordada con los padres de los alumnos participantes del Título I, programas Parte A, como puesto en evidencia por la anual Reunión del Consejo de Juntas de Padres a Nivel de Distrito.

Esta política fue adoptada por La División de Las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun el 14 de abril de 2011 y será puesta en efecto para el periodo 2011-2012. La división de la escuela distribuirá esta política a todos los padres de alumnos participantes en el Título I, Parte A en septiembre de cada año escolar.

Preston Coppels 4/14/2011

Preston Coppels Fecha

Director de Servicios de Instrucción

Evonne DeNome 4/14/2011

Evonne DeNome Fecha

Supervisora de Programas Federales

Una copia de la Política de Participación de los Padres Titulo I, Parte A de las Escuelas Públicas del Condado de Loudoun está archivada en cada una de las escuelas participantes en el Título I y en la oficina de Título I en la dirección: 21000 Education Court, Ashburn, VA, número de teléfono: 571-252-1080.

La Junta Ejecutiva del Condado de Loudoun no discrimina en base a sexo, raza, religión, condiciones de incapacidad, e origen nacional en su política de empleo o en sus programas o actividades educativas.